PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 22/11/2024

VISTO el expediente IFT-E-631-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de los permisos de uso de imágenes del señor Álvaro Mosquera a favor de este Organismo, destinadas a la promoción turística e institucional; requeridas desde las Direcciones: Unidad de Presidencia; Promoción Turística y Comunicación y Prensa, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 285/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 133/2024, obrante a orden 26, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor MOSQUERA, ALVARO, CUIT: 23-39391767-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 285.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 25 por la Jefa de División Monitoreo, dependiente de la Directora de Unidad de Presidencia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en a Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 188/2023 y Nº 1/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias; el Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 1134/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 133/2024, para la adquisición de los permisos de uso de imágenes a favor de este Organismo, destinadas a la promoción turística e institucional; requeridas desde las Direcciones: Unidad de Presidencia; Promoción Turística y Comunicación y Prensa, según lo detallado en el Anexo I de la presente, al proveedor MOSQUERA, ALVARO, CUIT: 23-39391767-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 285.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 326 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1149/2024.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.11.22 11:29:03 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1149/2024.

Proveedor	Línea/ Renglón	Descripción específica	Importe
MOSQUERA, ALVARO, CUIT: 23-39391767-9	1	**Características de las piezas:** • un (1) mapa de la Antártida con fondo oscuro. • un (1) mapa del Territorio Antártico Argentino con fondo oscuro. • un (1) mapa de detalle de la Península Antártica con fondo oscuro. • un (1) mapa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con fondo batimétrico (profundidad del mar en escala de azules). Autor : Álvaro Mosquera - El material será destinado para promoción turística e institucional, en piezas gráficas para imprenta, como folletos, afiches, cartelería, entre otros y para flyers digitales, también en la actualización de los paneles de la muestra sobre Antártida para febrero 2025. - Condiciones de uso de las imágenes: Las mismas deberán ser expresamente autorizadas para el uso del Instituto Fueguino de Turismo, con las condiciones de la propiedad del autor.	$ 285.000,00
Total			**$ 285.000,00**

* Contacto técnico: sabrina.ruckauf@infuetur.gob.ar

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.11.22 11:29:41 -03'00'